



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023**

### **Alcaldesa presidenta:**

- Dña. Almudena García Drake

### **Concejales asistentes:**

- D. Amadeo Sánchez Pérez
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Óscar González Fernández
- Dña. Paula González Pérez
- Dña. María del Carmen Martín González
- D. Ángel Luis González Doñoro

### **Secretaria:**

- Dña. María Dolores García Espina

*En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de*

*asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES**

*La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, de fechas 22 de junio y 5 de julio de 2023.*

*No se opuso ninguna objeción y las actas fueron, pues, aprobadas por unanimidad.*

### **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 4 de mayo de 2023 hasta el día de la fecha.*

### **3) CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: PLIEGO DE CONDICIONES**

*La Sra. alcaldesa indicó que el próximo 31 de agosto vence el contrato suscrito con Dña. Sandra Blázquez Lombardía para la limpieza de edificios y dependencias*



*municipales y hay que decidir la apertura de un nuevo procedimiento de selección de candidatos y de ofertas.*

*Estudiado suficientemente el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

*PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, es decir, Ayuntamiento, Consultorio Médico, Escuelas, edificio multiusos (antiguo matadero municipal) y el salón de actos de la Casa del Santo cada vez que sea necesario, por procedimiento abierto, mediante subasta.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Particulares que se expondrá al Público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.*

#### **4) FIESTAS LOCALES 2024**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1983, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:*

*Declarar Fiestas Locales para el año 2024 los días 5 de febrero y 8 de julio.*

#### **5) MODIFICACIÓN CUANTÍA POR GASTOS DE VIAJE CON COCHE PARTICULAR**

*Por la Sra. Secretaria se da cuenta que por Orden HHP/793/2023, de 12 de julio (publicada en el BOE el día 17/07/2023) se ha procedido a revisar el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio que queda fijado en 0,26 € por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,16 € por kilómetro por el uso de motocicletas. Por todo lo cual queda anulado lo acordado al respecto en la sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de junio de 2023 en donde se fijaba el importe del kilómetro en 0,25 €.*



## **6) MODIFICACIÓN CUOTA TRIBUTARIA DE LAS ORDENANZAS DE CEMENTERIO, VADO Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

*La Sra. Alcaldesa toma la palabra y explica que existen ordenanzas fiscales que, desde su aprobación inicial, hace muchos años de ello, no han sufrido modificación alguna.*

*Estudiado suficientemente el asunto hemos decidido proceder a la alteración de la cuota tributaria de alguna Ordenanza, concretamente en la del cementerio, en la de los vados y en la reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

*Este asunto ya se trató en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, contando con un dictamen favorable.*

*Sometido el tema a votación, el Pleno, con cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP), acuerda:*

*PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza del Cementerio en concreto la Apertura de Sepultura pasará de 60,10 € a 75,00€ y la Prórroga por Ocupación de Sepultura pasará de 90,15 € a 100,00€.*

*SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza Reguladora de las Entradas de Vehículos a través de las aceras, comúnmente denominada Ordenanza de Vados que pasará de los 18,03 € anuales actuales a los 25,00 €.*

*TERCERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica mediante la aplicación de un coeficiente del 1,05 a las cuotas actuales, quedando como sigue:*

GRUPO	TIPO	MÍNIMO	APROBADO
A) Turismos:	De menos de ocho caballos fiscales	12,62 €	13,25 €
	De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08 €	35,78 €
	De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94 €	75,54 €
	De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61 €	94,09 €
	De 20 caballos fiscales en adelante	112,00 €	117,60 €
B) Autobuses:	De menos de 21 plazas	83,30 €	87,47 €
	De 21 a 50 plazas	118,64 €	124,57 €
	De más de 50 plazas	148,30 €	155,72 €
C) Camiones:	De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	42,28 €	44,39 €
	De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	83,30 €	87,47 €
	De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	118,64 €	124,57 €



GRUPO	TIPO	MÍNIMO	APROBADO
	De más de 9.999 kilogramos de carga útil	148,30 €	155,72 €
D) Tractores:	De menos de 16 caballos fiscales	17,67 €	18,55 €
	De 16 a 25 caballos fiscales	27,77 €	29,16 €
	De más de 25 caballos fiscales	83,30 €	87,47 €
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	17,67 €	18,55 €
	De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	27,77 €	29,16 €
	De más de 2.999 kilogramos de carga útil	83,30 €	87,47 €
F) Vehículos:	Ciclomotores	4,42 €	4,64 €
	Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42 €	4,64 €
	Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	7,57 €	7,95 €
	Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	15,15 €	15,91 €
	Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	30,29 €	31,80 €
	Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,58 €	63,61 €

**CUARTO.-** *Que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por el plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que empezará a aplicarse a partir del ejercicio de 2024.*

## **7) INFORMES DE LA ALCALDÍA**

- *Informaros que la EDAR de las Cinco Villas ya está en funcionamiento. Ha tenido algunos problemas que, al parecer, ya se han subsanado por los menos en gran parte. Aún no se ha instalado la planta fotovoltaica que la dote de electricidad. El próximo día cuatro de septiembre del corriente se procederá a la inauguración de la infraestructura por parte del Sr. Consejero. La empresa SOMACYL será la encargada de su explotación durante dos años. En breve la Mancomunidad del Barranco de las Cinco Villas procederá a la aprobación de la Ordenanza sobre vertido y depuración de aguas residuales, que será de aplicación en los cinco municipios.*
- *Las obras de la futura residencia actualmente se encuentran paradas debido a problemas de agua que lleva aparejado un modificado en el proyecto. Esperemos que las obras se reanuden lo antes posible.*
- *La Sra. Alcaldesa entregó a los señores y señoras concejales el estado de gastos de la partida correspondiente a las fiestas, tanto del invierno como del verano, que asciende a un total de 89.130,47 €.*



- *Por último, informaros que se ha constituido la Mancomunidad del Bajo Tiétar, al frente de la cual estará uno de los representantes de Arenas de San Pedro, concretamente D. Germán Mateos Blázquez, el cargo de Vicepresidente Primero ha recaído en el alcalde de El Arenal y el de Vicepresidente Segundo en la alcaldesa de Villarejo del Valle.*

## **8) RUEGOS Y PREGUNTAS**

- *El Sr. concejal D. Ángel Luis González Doñoro señala el deterioro de los columpios de las escuelas. Se le contesta que ya están avisados los carpinteros para realizar los arreglos que sean necesarios.*
- *La Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Martín González pregunta acerca del compostaje de los residuos. Contesta la Sra. Alcaldesa que a fecha de hoy ya debieran estar colocados los contenedores de orgánico, los de color marrón, pero el CTR solamente tiene montada una línea que no es suficiente, por lo que han de montar otra, y será a partir de ese montaje cuando se repartan los contenedores marrones del orgánico. Habrá campaña divulgativa para enseñarnos cómo quitar el orgánico de la bolsa de basura y reducir kilos de basura destinados a los contenedores verdes. Desde el Ayuntamiento, y por medio de la subvención del Voluntariado Ambiental de la Diputación, se procederá a separar lo orgánico y hacer compost con ello, se instalará una compostera municipal en Cuatro Caminos. Hay que concienciarnos en los temas de reciclaje, ya que España ha sido sancionada por Europa por no reciclar adecuadamente, sanción que repercutirá en los recibos de basura, de ahí la importancia del reciclaje.*
- *La Sra. Concejala quiere hacer hincapié en la importancia de la limpieza de los solares. Se le indica que desde el Ayuntamiento se hace todo lo que se puede al respecto, obteniendo diferentes resultados.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.*